



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

CRITERIO PARA EL REPARTO DE CUOTAS DE PESCA EN LAS ÓRDENES A APROBAR ANTES DE QUE ACABE EL AÑO, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1356]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-1250, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterio para el reparto de cuotas de pesca en las órdenes a aprobar antes de que acabe el año, publicada en el BOPCA n.º 202, de 26.11.2012, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 11 de enero de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1356]

"Los criterios contemplados en la propuesta de la Orden que establece un plan de gestión para los buques censados en el Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste son: las capturas históricas para el período 2002-2011, que dispone la Secretaría General de Pesca realizadas por cada censo y a su dependencia socio-económica de cada pesquería".